



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

8 3 1 - - - - -

RESOLUCIÓN

( 2 8 JUL 2017 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

**CONSIDERANDO**

Que el 22 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 128, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co) el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA*

Que de acuerdo con lo previsto en la cartilla, numeral 2. *Descripción general de la convocatoria*, el valor del estímulo es de cuarenta y cuatro millones de pesos (\$44.000.000) distribuidos en trece (13) estímulos así:

**CATEGORÍA SHOW**

Break Dance (3 estímulos): Primer puesto: Un estímulo (1) económico de seis millones de pesos m/cte., (\$6.000.000). Segundo puesto: Un estímulo (1) económico de cinco millones de pesos m/cte., (\$5.000.000) Tercer puesto: Un estímulo (1) económico de cuatro millones de pesos m/cte., (\$4.000.000). Street dance y otros estilos de la danza urbana (2 estímulos): Primer puesto: Un estímulo (1) económico de cinco millones de pesos m/cte., (\$5.000.000). Segundo puesto: Un estímulo (1) económico de cuatro millones de pesos m/cte., (\$4.000.000).

CATEGORÍA BATALLA: Crew (5 vs 5) (3 estímulos): Primer puesto: Un estímulo (1) económico de cinco millones de pesos m/cte., (\$5.000.000). Segundo puesto: Un estímulo (1) económico de cuatro millones de pesos m/cte., (\$4.000.000) Tercer puesto: Un estímulo (1) económico de tres millones de pesos m/cte., (\$3.000.000). Bboy (1 vs 1) (3 estímulos): Primer puesto: Un estímulo (1) económico de



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 831 - - - - -  
28 JUL 2017

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

dos millones de pesos m/cte., (\$2.000.000). Segundo puesto: Un estímulo (1) económico un millón quinientos mil pesos m/cte., (\$1.500.000) Tercer puesto: Un estímulo (1) económico un millón de pesos m/cte., (\$1.000.000). Bgirl (1 vs 1) (2 estímulos) Primer puesto: Un estímulo (1) económico de dos millones de pesos m/cte., (\$2.000.000). Segundo puesto: Un estímulo (1) económico un millón quinientos mil pesos m/cte., (\$1.500.000).

Que el 03 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar los listados de inscritos de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA*.

Que el día 22 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA* otorgando para tales efectos los días 23, 24 y 25 de mayo de 2017.

Que el día 31 de mayo de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA* en los cuales se señala de las cuarenta y cuatro (44) propuestas inscritas, treinta y tres (33) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado de la siguiente manera: Sub Categoría Batalla B Boy, veinte (20); Sub Categoría Bgirl, cinco (5); Subcategoría Show Brake Dance, cinco (5); Subcategoría Batalla Crew, una (1); y Subcategoría Show Street Dance tres (3).

Que según lo establecido en el numeral 7.1. JURADOS, de las condiciones generales de participación, «el PDE designará un número impar de expertos externos de reconocida trayectoria e idoneidad seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vidas, quienes en calidad de jurados evaluarán las propuestas que cumplieron con los requisitos, emitirán un concepto escrito de las mismas, deliberarán y recomendarán la selección de los ganadores, previa suscripción de un acta en la que se dejará constancia de los criterios aplicados para efectuar la recomendación de ganadores, con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes».

Que mediante Acta de selección de jurados de fecha 31 de mayo de 2017 se designaron como jurados de la convocatoria a los expertos Janinna Alexa Gall, David Alvarado Maldonado y Alejandro Saavedra Mesa.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 9. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios



RESOLUCIÓN 831 - - - - -  
28 JUL 2017

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

**Categoría Show:**

CRITERIO	PUNTAJE
Coreografía	30%
Técnica y expresividad de los bailarines	30%
Autenticidad y originalidad de la propuesta	20%
Ritmo y musicalidad	20%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

**Categoría Batalla:**

CRITERIO	PUNTAJE
Creatividad y dificultad	30%
Dominio de la técnica, manejo espacio, niveles y sincronización	30%
Showmanship; intensidad, confianza, presencia y proyección en la batallas	20%
Ritmo y musicalidad	20%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Que el día 06 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES publicó el Aviso Modificatorio No. 1, en el cual se modificaba el numeral 3. *Cronograma específico* de la cartilla de la convocatoria.

Que el día 14 de julio de 2017 Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el listado de audiciones en el microsítio de la convocatoria.

Que según Acta de Recomendación de Ganadores de fecha 19 de julio de 2017, suscrita por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA* se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señalan en la parte resolutoria del presente acto administrativo.

Que el día 26 de julio de 2017 el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, publicó el Aviso Modificatorio No. 2, en el cual se modifica el numeral 3. *Cronograma específico* de la cartilla de la convocatoria.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1473
Objeto	BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA
Valor	\$ 248.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones
Fecha	22 de febrero del 2017

RESOLUCIÓN 831 - - - - -  
28 JUL 2017

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria **BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA**, Convocatoria de Danza 2017 del Programa Distrital de Estímulos, a:

**Subcategoría Batalla B - Boy:**

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BDUB017	PERSONA NATURAL	BBOY BABY	JAIDER GIOVANNY JEREZ TINJACA	C.C. 1.003.712.378	79,00	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)
BDUB011	PERSONA NATURAL	BBOY LIL DREZ	WILLIAM ANDRES BELTRAN RIOS	C.C. 1.024.539.927	67,00	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)
BDUB005	PERSONA NATURAL	BBOY KAPO	WILMER JULIO / RESTREPO	C.C. 15.370.477	66,33	UN MILLÓN DE PESOS M/CTE (\$1.000.000)

**Subcategoría Batalla B - Girl:**

Nº de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BDUG005	PERSONA NATURAL	BGIRL KMILA	YADI CAMILA ROMERO TIGA	C.C. 1.020.752.307	55,00	DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.000.000)
BDUG011	PERSONA NATURAL	BATALLA BGIRL KAREN K-ROSE	KAREN LORENA GOMEZ PARRA	C.C. 1.026.267.325	53,67	UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

8 3 1 - - - -

RESOLUCIÓN

28 JUL 2017

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

**Subcategoría Show Break Dance:**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BDUK003	AGRUPACIÓN	MUJERES HIP HOP	TRIBU NEWEN BGIRLZ	WENDY LORENA BOHORQUEZ BORDA	C.C. 1.030.601.521	64,67	SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)
BDUK007	AGRUPACIÓN	ELIXIR SAGRADO	BREAKMONZ CREW	JUAN PABLO MARTINEZ RINCON	C.C. 80.813.837	47,67	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)
BDUK008	AGRUPACIÓN	ASALTO CALLEJERO	PODER CALLEJERO	RICARDO RODRIGUEZ MARTINEZ	C.C. 79.858.460	33,00	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)

**Subcategoría Show Street Dance:**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Nombre del Representante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BDUT005	AGRUPACIÓN	METÁFORA DE LA DESAPARICIÓN	DINAMOV DANZA	GIOVANNA YATE GONZALEZ	C.C. 1.026.276.789	91,3	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE
BDUT003	AGRUPACIÓN	PROYECTO DA HOUSE OF LOCKING "INTRO"	AGRUPACIÓN ANVAR	JAIME ANDRES VARGAS ULLOA	C.C. 79.995.983	77,00	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)

PARÁGRAFO 1º: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria, «el jurado recomienda en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de los ganadores, entregar el estímulo a las propuestas:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

8 3 1 - - - -

RESOLUCIÓN  
( 28 JUL 2017 )

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

**Subcategoría Batalla B - Boy:**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación
BDUB014	PERSONA NATURAL	BBOY CONEJO	LUIS ALBERTO MEDINA MARIÑO	C.C. 1.015.431.404

**Subcategoría Batalla B - Girl:**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación
BDUG010	PERSONA NATURAL	CATEGORÍA BATALLA- BGIRL	LEIDY YOHANA LOPEZ PINEDA	C.C 1.018.479.577

**Subcategoría Show Break Dance:**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Nombre del Representante	Documento de Identificación
BDUK005	AGRUPACIÓN	STILO DE CALLE	LATIN FURY	ROSMAN JAVIER ORTIZ CASTILLO	C.C. 1.026.301.762

PARÁGRAFO 1°: De acuerdo con lo consignado en el Acta de Recomendación de Ganadores, para la Subcategoría crew 5 vs 5 el participante con código BDUC004- SOULBEAT no asistió a la audición, previa notificación por correo electrónico y publicación de la citación por la página web del IDARTES. Por lo anterior, esta subcategoría quedó desierta.

**ARTÍCULO 2°:** El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el estímulo al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos. □ Un segundo desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del

8 3 1 - - - -

RESOLUCIÓN  
28 JUL 2017

***“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”***

valor restante del estímulo posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el premio al ganador y a la realización de las presentaciones artísticas, previa certificación de cumplimiento de los deberes como ganador expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar.

PARÁGRAFO 1º: Los desembolsos del estímulo económico a que hace mención el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2º: Los desembolsos se realizarán de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

**ARTÍCULO 3º:** Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8.1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en particular deberán constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO 1º: Durante la ejecución de la propuesta los ganadores mantendrán vigentes las pólizas de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

**ARTÍCULO 4º:** Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1º del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

**ARTÍCULO 5º:** los ganadores deberán desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite el 30 de noviembre de 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 831 - - - -  
28 JUL 2017

**“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECAS DE CIRCULACIÓN EN DANZA – DANZA URBANA, de la Convocatoria de Danza del Programa Distrital de Estímulos 2017, y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”**

**ARTÍCULO 6º:** Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

**ARTÍCULO 7º:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES ([www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

**ARTÍCULO 8º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día, 28 JUL 2017

**JAIME CERÓN SILVA**  
Subdirector de las Artes  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Fermer Rubio – Profesional Especializado Encargado con Funciones de la Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó: Nathaly Andrea Bonilla – Contratista Área de convocatorias

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES  
Calle 8 No. 8 – 52. Bogotá- Colombia  
Teléfono: 379 57 50  
Página web: [www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Correo electrónico: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES